

**RESOLUCIÓN DE ALCANCE GENERAL
MH-DGA-RES-1538-2023**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, SAN JOSE A LAS OCHO HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 6, 9 y 11 de la Ley General de Aduanas, señalan que la Dirección General de Aduanas como órgano superior jerárquico nacional en materia aduanera, le corresponde la emisión y actualización de las políticas, directrices y procedimientos aduaneros, conforme a los cambios técnicos, tecnológicos, facilitación, agilización y los requerimientos de las operaciones del Comercio Internacional.
2. Que el artículo 30 literal h) de la Ley General de Aduanas señala que los auxiliares deben cumplir con las demás obligaciones que les fijan esta ley y sus reglamentos y con las disposiciones que establezca la autoridad aduanera, mediante resolución administrativa o convenio.
3. Que le corresponde a la Dirección de Gestión Técnica preparar las directrices, normas, formatos y documentos que, asociados a los procesos aduaneros, estandaricen los criterios y unifiquen la aplicación de las normas técnicas vigentes, tendientes a facilitar el comercio.

POR TANTO:

Con fundamento en las consideraciones de hecho y derecho de cita, potestades y demás atribuciones aduaneras que otorgan los artículos 6 y 8 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano IV, así como el artículo 5 de su Reglamento y los ordinales 6, 9, 11 de la Ley General de Aduanas, N.º 7557 del 20 de octubre de 1995, sus reformas, en uso de las facultades y atribuciones que le concede la legislación que regula la materia aduanera, el Director General de Aduanas, resuelve:

1. Emitir la Guía MH-DGA-PRO05-GUI-001, "Guía para el ingreso de mercancías por el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós", autorizada previamente por la Dirección de Planificación Institucional del Ministerio de Hacienda y comunicarla por este medio a los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas.

RESOLUCIÓN DE ALCANCE GENERAL
MH-DGA-RES-1538-2023

2. La guía Código: MH-DGA-PRO05-GUI-001 denominada “Guía para el ingreso de mercancías por el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós” se podrá consultar en el sitio Web del Ministerio de Hacienda, en la dirección: <https://www.hacienda.go.cr/DocumentosInteres.html>.

La presente resolución rige a partir de su comunicación.

Wagner Quesada Céspedes
Director General de Aduanas

Aprobado por: Roberto Acuña Baldizon , Director Dirección de Gestión Técnica	Revisado por: Liliana Ureña Solís , Jefe Departamento de Procesos Aduaneros